

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23547** SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 443/2009, por auto de 30 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sigrafu, Sociedad Limitada", con NIF B20565248, con domicilio en Avenida de Otaola número 13 – 20600 Eibar-Guipúzcoa y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 30 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053304-1